



Sunchales, 10 de enero de 2.022.-

DECRETO N° 3090/22

VISTO:

El Decreto N° 3086/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se llamó a licitación Pública N° 08/2021, correspondiente a la obra Redes Cloacales Barriales – Etapa N° 1, cuyo presupuesto oficial fue estimado en la suma de pesos noventa y ocho millones trescientos un mil novecientos setenta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$ 98.301.976,64).-

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de propuestas el día establecido para tal fin, y se giraron las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, la que ha emitido el dictamen técnico, a cuyos fundamentos cabe remitirse (atento a su extensión).-

Que a la presente licitación concurrió un único oferente: Cesar A. Romano.-

Que de la documental acompañada por la firma oferente, surge que como propuesta ofreció realizar los trabajos licitados por el valor de pesos ciento cuarenta y cinco millones treinta y seis mil quinientos noventa y tres con quince centavos (\$ 145.036.593,15).-

Que en relación a dicha propuesta, la misma supera un cuarenta y siete como cincuenta y cuatro por ciento (47,54%) al presupuesto oficial, superando los límites económicos razonables, incidiendo en los principios basales del procedimiento de selección efectuado.-

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión de Preadjudicación aconsejó en su dictamen declarar la inconveniencia de la oferta aludida en relación al interés público comprometido.-



Que, atento aquél informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima que corresponde el dictado del acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Desestímase por inconveniente la propuesta efectuada por Cesar A. Romano, declarándose fracasada la Licitación Pública Nacional N° 08/21, convocada conforme Decreto N° 3086/21.-

Artículo 2º: Llámase por segunda vez a Licitación Pública Nacional N° 08/21 en el marco del proyecto “Obra Redes Cloacales Barriales – Etapa N° 1”, para la provisión, acarreo y colocación de 8.617,92 metros de cañería P.V.C. de 160 milímetros de diámetro; la ejecución de 554 conexiones domiciliarias de 0,110 metros de diámetros; la construcción integral de 98 bocas de registro de H° A°; ejecución de 16 empalmes a bocas de registro, excavación de 7.896 m3 de suelo, y rotura y reparación de veredas con baldosas, ripio y pavimento flexible.

Artículo 3º: El llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/21 que se establece en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 26 de enero de 2022, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs. y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. en las oficinas de la Municipalidad de Sunchales – Avda. Belgrano N° 103.

Artículo 4º: Apruébense los Pliegos que se incorporan al presente como Anexos, en el que constan las condiciones que deben reunir los oferentes para la presentación y demás especificaciones técnicas, complementarias y generales.

Artículo 5º: Confórmase una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 08/21 siendo sus funciones el analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a esta Municipalidad la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a sus intereses; la que estará integrada por el Subsecretario



de Infraestructura Urbana y Rural, el Secretario de Gestión y el Coordinador de Asesoría Jurídica.-

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-